

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24970 GIJÓN

Edicto

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº Sección I Declaración Concurso 0000224/2015 y NIG 33024 47 1 2015 0000047, se ha dictado, en el día de la fecha, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Restaurante Pulpería Las Vegas, S.L., con CIF B-74203019, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Auseva, nº 13, bajo, Avilés.

Segundo.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Roberto López Pérez, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección, en:

- Domicilio postal: avenida de Galicia, nº 7, 3º derecha. Oviedo.

- Teléfono: 985966185.

- Fax: 985966185

El horario de atención al público, facilitado por la administración concursal, es de lunes a viernes, de 10,00 horas a 14,00 horas y de 16,00 horas a 19,00 horas.

- Dirección electrónica: rlp@asesoria.audita.es

Tercero.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando éstas sometidas a la administración concursal.

En Gijón, a, 21 de julio de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150036215-1